Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 41../2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en la intersección de las calles San Lorenzo y España de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALBINO FERRER ARAUJO**, en carácter **de Intendente Municipal** y el **SR. ABOG. FREDY KONTHER ROLON** en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA** con **RUC N° 2370368-7** domiciliada en la intersección de las calles 14 de Mayo C/ Eduardo Víctor Haedo de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **LOURDES CONCEPCIÓN MARTINEZ DUARTE** con Cédula de Identidad N° 2370368 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS". CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2018 ID 346.271"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID Nº 346.271.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", CONTRATACION DIRECTA No. 39/2018** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **R.I.M.S.L. N° 3357/2018 de fecha 12 de Diciembre de 2018.**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Abog. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Arrancador para fluorescente	Unidad	Caja	40	Osram	Alemania	12.900	516.000
2	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Caja	49	EKO	Chino	218.000	10.682.000
4	Foco económico	Unidad	Unidad	200	SICA	Chino	23.500	4.700.000
5	Foco de vapor mercurio	Unidad	Unidad	150	Osram	Brasil	23.900	3.585.000
6	Foco de vapor mercurio	Unidad	Unidad	100	Osram	Brasil	28.500	2.850.000
7	Foco para semáforo	Unidad	Unidad	100	Osram	Brasil	32.500	3.250.000
8	Cable pre-ensamblado	Metros	Paquete	300	Inpaco	Paraguay	4.500	1.350.000
9	Cable pre-ensamblado	Metros	Paquete	300	Inpaco	Paraguay	8.630	2.589.000
11	Cable multifilar	Metros	Paquete	300	Inpaco	Paraguay	1.800	540.000
15	Cable multifilar	Metros	Paquete	400	Inpaco	Paraguay	6.800	2.720.000
20	Llave termo magnética	Unidad	Unidad	5	LEGRAND	Francia	3.400.000	17.000.000
21	Capacitor	Unidad	Unidad	50	Epcos	Brasil	22.750	1.137.500
22	Capacitor	Unidad	Unidad	50	Epcos	Brasil	32.500	1.625.000
26	Prolongador	Unidad	Unidad	100	Marguiriuz	Brasil	21.000	2.100.000
28	Foco económico	Unidad	Unidad	100	SICA	Chino	14.500	1.450.000
29	Equipo de Alumbrado Publico	Unidad	Unidad	10	Germer	Brasil	235.000	2.350.000
30	Foco económico	Unidad	Unidad	50	Osram	Brasil	63.000	3.150.000
33	Foco luz mixta	Unidad	Unidad	50	Osram	Brasil	15.500	775.000
35	Tubo luz halogena	Unidad	Caja	20	Osram	Brasil	133.500	2.670.000
36	Foco reflector o tipo spots	Unidad	Unidad	40	Osram	Brasil	317.000	12.680.000
37	Reactancia electronica	Unidad	Unidad	50	Osram	Alemania	125.000	6.250.000
39	Toma externa para RJ 45	Unidad	Unidad	50	SICA	Argentina	130.000	6.500.000
40	Cable blindado	Metros	Caja	200	Inpaco	Paraguay	9.500	1.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 92.369.500 (Noventa Y Dos Millones Trescientos Sesenta Y Nueve Mil Quinientos)**

.El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato, sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: División de Almacenes calles España y San Lorenzo, Municipalidad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lorenzo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • Secretaría General

Abg. Fredy Kortner Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Fretes Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 19 del mes de Octubre del año 2018.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • Secretaría General

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lourdes Concepción Martínez Duarte
"El Proveedor"
Bella Vista Distribuidora
Ruc N° 2370368-7
CI N° 2370368

Distribuidora BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay